**PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2017**

**1. ¿Cuáles son las especialidades que ofertan el Residentado Químico Farmacéutico?**

Para el Concurso de Admisión 2017, se consideran las siguientes especialidades:

* Farmacia Clínica.
* Farmacia Hospitalaria.
* Toxicología y Química Legal.

**2. ¿Cómo realizó la inscripción al Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2017?**

Lo realizo a través de la página web www.conareqf.cqfp.org.pe/

**3. ¿Hasta cuándo son las inscripciones del Proceso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2017?**

El Registro de Datos CONAREQF es del lunes 04 de setiembre al **jueves 26 de octubre de 2017 (hasta 23:59 h.)**

**4. ¿Cuáles son los requisitos mínimos del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2017?**

* Título profesional de Químico Farmacéutico a nombre de la Nación, otorgado por una universidad del país o Título expedido por la universidad extranjera revalidado por el órgano competente de acuerdo a ley.
* Constancia de habilidad por el Colegio Químico Farmacéutico.
* Resolución de haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
* Certificados médicos de salud física y mental, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses.
* Certificado original de promedio promocional ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Farmacia y Bioquímica, en el que debe constar el orden de mérito y número de egresados de la correspondiente promoción. (Este último será́ válido para calificación en ítems de orden mérito)

Más información verificar la página web www.conareqf.cqfp.org.pe; en Disposiciones complementarias 2017.

**5. ¿La inscripción del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico solo lo realizo a través de la página web eso es todo?**

Luego de inscribirte a través de la página www.conareqf.cqfp.org.pe; tienes que ir a la universidad a la que postula a presentar los requisitos mínimos y adjuntando la constancia de registro generada en documentó impreso original.

**6. ¿Cuáles son las vacantes y modalidades de postulación?**

***Vacante Cautiva:***

A.- **Del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud. -**

Es aquella vacante en las sedes docentes de Lima Metropolitana, destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos nombrados, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 del Pliego 011 del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, del Pliego de los Gobiernos Regionales (a través de las Direcciones Regionales de Salud o sus equivalentes), y del Régimen Especial de Lima Metropolitana.

No podrán postular en esta modalidad los profesionales Químicos Farmacéuticos contratados dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, ni los contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según Anexo 02 y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la universidad a la que postula.

Los Químicos Farmacéuticos que están realizando el SERUMS no pueden postular por esta modalidad.

En esta modalidad, la institución de origen financia la remuneración del Químico Farmacéutico residente durante todo el periodo de formación y la institución de destino el pago de otros beneficios legales que le sean aplicables.

B.- **Del Seguro Social de Salud – ESSALUD. -**

Es aquella vacante en las sedes docentes de ESSALUD destinada exclusivamente a profesionales Químico Farmacéuticos nombrados (Decreto Legislativo N° 276) o con contrato vigente a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728) con 01 año de servicios ininterrumpidos en ESSALUD a la fecha de postulación. Los postulantes nombrados o con contrato vigente a plazo indeterminado, que ocupan cargos directivos o de confianza (por encargo) no podrán adjudicar una plaza por esta modalidad.

Así́ también, el postulante de ESSALUD que tiene cargo de confianza sin ser trabajador nombrado o con contratado a plazo indeterminado en la institución no podrá́ participar del Proceso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2017.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según Anexo 03.

*Vacante Libre:*

Es aquella vacante destinada para realizar estudios de Residentado Químico Farmacéutico, dirigida a postulantes que no tienen vínculo laboral con instituciones públicas, ubicada en una sede docente con campo clínico autorizado por el CONAREQF y financiada por la entidad prestadora de servicios de salud.

Los Químico Farmacéuticos contratados por ESSALUD a plazo indeterminado y aquellos que hayan resuelto su vínculo laboral con ESSALUD (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728), que deseen postular, en la modalidad de plazas libres de ESSALUD, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78o de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, el cual indica: “Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese”.

Mayor información en la página web www.conareqf.cqfp.org.pe

**7. ¿Cuáles son las plazas vacantes del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico?**

Las plazas, se encuentra registradas en el Cuadro General de Vacantes de Residentado Químico Farmacéutico 2017, publicada en la página web: www.conareqf.cqfp.org.pe

**8. ¿Cuál es la fecha límite para el registro de Datos del Residentado Químico Farmacéutico 2017, en la página web?**

Hasta el 26 de octubre de 2017 hasta las 23:59 horas; más información

**9. ¿Cuál es la fecha límite para la inscripción ante la universidad del Residentado Químico Farmacéutico 2017?**

Hasta el 27 de octubre de 2017 (14:00 horas); más información la página web: www.conareqf.cqfp.org.pe

**10.- Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el MINSA.**

Son la misma que reciben de la unidad ejecutora de procedencia

**11. ¿Costos de inscripción y derecho del Proceso de Admisión 2017?**

|  |  |
| --- | --- |
| **DERECHO DE INSCRIPCIÓN** **CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2017** | |
| DETALLES | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS |
| DERECHO AL CONCURSO DE ADMISIÓN | S/ 500.00 Soles |
| NUMERO DE CUENTA DE LA UNIVERSIDAD | Banco Financiero, código 042-054 |
| Por concepto de registro al **Concurso Nacional de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2017**, el postulante debe realizar un depósito bancario a la cuenta del COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO, la cantidad de S/ 250.00 (doscientocincuenta y 00/100 soles) en una cuenta corriente de INTERBANK N°047- 2424578288 | |

**12.- ¿Cuánto es el Pago de matrícula y mensualidad de la Universidades UNMSM?**

* Matrícula Anual:
  + - Matrícula UPG: S/. 300.00
    - Matrícula UNMSM: S/. 52.00
* Perfeccionamiento por crédito: S/. 150.00
* Total de Créditos por especialidad: 120.0 (40.0 créditos por año aprox. Según Plan de Estudio)
* Duración de las especialidades: 3 años
* Ver en la página WEB de la universidad. <http://farmacia.unmsm.edu.pe>

**13. ¿Cómo es la calificación del Proceso de Admisión del Residentado en Químico Farmacéutico?**

La calificación total será́ la suma de los dos criterios descritos anteriormente, haciendo un puntaje máximo de cien (100) puntos, según el siguiente detalle:

1. Examen de conocimientos, con un puntaje máximo de ochenta y cuatro (84) puntos.

2. Currículo Vitae, con un puntaje máximo de dieciséis (16) puntos, el mismo que comprende los siguientes factores:

* Orden de mérito, con un máximo de seis (06) puntos.
* Bonificación por haber realizado el SECIGRA o SERUMS, hasta con un máximo de diez (10) puntos, de acuerdo a la normativa que regula la materia.

**14. ¿Cómo es la estructura del Examen de Conocimiento del Residentado en Químico Farmacéutico 2017?**

La prueba consta de 100 preguntas con una duración de dos (02) horas, se formulará en base a los conocimientos impartidos en el pregrado.

**15. – ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el ESSALUD?**

Modalidad Libre:

|  |  |
| --- | --- |
| Remuneración | S/. 1,746.00 |
| Bonificación | S/. 2,276.00 |
| Bono productividad | S/. 721.00 |
| Bono Prest. Econ. / Alta Resp. | S/. 828.00 |
| **Total** | **S/. 5,571.00** |

Modalidad Cautiva:

* Mantienen la remuneración actual